



**INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A.

4807/2018

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las once horas del día diecinueve de marzo del dos mil dieciocho.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°4689/2017, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por la señorita [REDACTED] con Documento Único de Identidad [REDACTED] quien ha solicitado lo siguiente: "Solicito Constancia de Nacimiento de mi hijo, [REDACTED], con certificado de nacimiento [REDACTED] nacido en [REDACTED] el día [REDACTED] Información solicitada por la madre, [REDACTED], quien proporcionó partida de nacimiento y certificado de nacimiento de su hijo." Hace las siguientes **valoraciones**:

Que en fecha doce de marzo del dos mil dieciocho, se emitió resolución para ampliar el plazo inicial de entrega de la información solicitada, señalando como nueva fecha límite de respuesta el día lunes diecinueve de marzo del presente año con la finalidad de continuar con la búsqueda del referido expediente.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante la Jefatura de la Dirección del Hospital Roma, Hospital Primero de Mayo y Unidad Médica Zacatecoluca del ISSS, a fin que facilitaran el acceso a la misma.

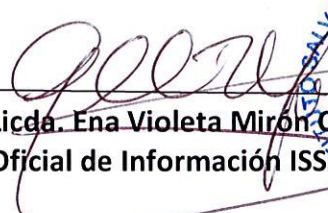
Que como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, la Dirección del Hospital Policlínico Roma extendió la constancia requerida por la usuaria, el cual consta de un folio.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 24, 36, 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **resuelve**:

Entréguese, la información detallada en la presente resolución.

Asimismo, se le comunica que el costo de reproducción de la información es de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD \$0.04), lo que corresponde a 1 fotocopia, por lo que deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado previo al retiro de la información.

Notifíquese, por medio de cartelera


Licda. Ena Violeta Mirón Córdón
Oficial de Información ISSS

